ACTA Nº 1

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **14** días del mes de **octubre** del año **2010**, siendo las **14:00** horas, se reúnen los miembros del **Comité Evaluador** de la **Licitación Pública Nacional Nº 23/2010 "ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFONICA CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN IP"**, los señores: **Lic. Jorge Peña,** Director de Administración y Finanzas, **Lic. Gloria Martínez,** Directora de contrataciones, **Lic. Walter Belotto,** Director Financiero, **Lic. Hugo Benítez,** Director Administrativo, **Lic. Miguel Duarte,** jefe de la Unidad de Informática y representante de la asesoría jurídica **Abog. Gloria Bordón**, a fin de realizar la evaluación pertinente de la oferta presentada por las firmas oferentes **COMTEL S.R.L.**con una oferta económica de **Gs. 740.000.000 y la firma oferente NET VISION S.A. con una oferta económica de Gs. 800.130.920., Se deja constancia para lo que hubiere lugar que el Abog. Daniel Arce ya no se encuentra prestando servicios en el Ministerio de Justicia y Trabajo debido a que fue nombrado Director Nacional de la DINATRAN y en el caso del Abog. Leonardi Guerrero en fecha 11/10/2010 se ha notificado el fin de su comisionamiento.-**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1- **Lectura del Acta de Apertura de fecha 11 de octubre de 2010.-**
2- **Metodología de Evaluación.-**
3- **Verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-**
4- **Análisis de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-**
5- **Recomendación de Adjudicación.-**

Como **PRIMER PUNTO** del orden del día se da lectura al acta de apertura de fecha 11 de octubre de 2010, que es aprobado por los miembros del Comité.-

Como **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día establecido: **Metodología de Evaluación**. Al respecto la Lic. Gloria Martínez mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al citado artículo que se transcribe a continuación:-

Art. 61 Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-*
2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-*

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. Miguel Duarte
Jefe Dpto. Informática
Dirección General de Administración y Finanzas

Gloria E. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Lic. HUGO BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-*
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.* Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al **TERECER PUNTO** del Orden del Día: **Verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-**

Para ello se **procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales** exigidos por la Convocante, en particular los mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, a saber:
a)-Formulario de Oferta debidamente completado y firmado,
b)-Planilla de Ofertas debidamente completada y firmada,
c)- Garantía de Mantenimiento de la Oferta,
d)-Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley Nº 2051/03,
e)-Poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representar en los actos de la licitación.

En la verificación de la presentación del **Formulario de Ofertas**, atendiendo a lo establecido en el numeral 12.1 del Pliego de Bases y Condiciones cuya copia dice: *"...El Oferente presentará el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptaran sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada... "*, el Comité de Evaluación constata que el:

A-FORMULARIO DE OFERTA DE LA FIRMA OFERENTE:

COMTEL S.R.L. y NET VISION S.A. el Comité de evaluación constata que presentan formulario de oferta debidamente completada y firmada.-

B-PLANILLA DE PRECIOS DE LA FIRMA OFERENTE:

COMTEL S.R.L. y NET VISION S.A. presentan la **Planilla de Oferta** debidamente completada y firmada.-

En la verificación de la presentación de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta,** atendiendo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que dice:... *"El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser como mínimo del 3% del Monto Máximo a Contratar y el periodo*

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. Miguel Duarte
Jefe Dpto. Informática
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. [illegible]
Director [illegible]
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (noventa) días"; el Comité de evaluación constata que las:

C-GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DE LA FIRMA OFERENTE:

COMTEL S.R.L. y NET VISION S.A. presentan Garantías de Mantenimiento de Oferta.

En la verificación de la presentación de la **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **artículo 40** y de integridad establecida en el **artículo 20** inc. W, ambos de la ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 que en sus inc. 3°,4° y 5° que copiados dicen:.... *"3°.DISPONER, que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Inhabilidades del Artículo 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Artículo20, inciso "w", de la Ley 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta. 4° APROBAR, el formulario estándar de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las del artículo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso "w", de la Ley 2051/03, que se halla anexo a esta Resolución y de la cual forma parte. 5° INCLUIR, el formulario aprobado en el artículo anterior, como parte integrante del formulario de Oferta de los Pliegos de Bases y Condiciones Estándar y de las Cartas de Invitaciones Estándar a ser aprobadas por esta Dirección General"*, el Comité de Evaluación constata en cuanto a:-

D-DECLARACIÓN JURADA DE LA FIRMA OFERENTE:-

COMTEL S.R.L. y NET VISION S.A., presentan en debida forma su declaración jurada.-

En la verificación de la presentación de los **documentos que acrediten la representación** suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente, atendiendo a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, el Comité de evaluación constata en cuanto a:

E-PODER SUFICIENTE DE REPRESENTACIÓN:-

COMTEL S.R.L. y NET VISION S.A., presentan poderes suficientes de representación.-

Luego de las verificaciones correspondientes a las **exigencias sustanciales,** el Comité de Evaluación concluye que las firmas oferentes **COMTEL S.R.L. y NET VISION S.A.** satisfactoriamente cumplen con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta **ANEXO Nº 1 "CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES"**

Seguidamente, el Comité de Evaluación luego de los análisis objetivo y amparado en lo establecido en el punto 30.2 del Pliego de Bases y Condiciones,...*evaluación detallada de la oferta...* concordante con lo dispuesto en el inc. 3 del Art. 58°...*conformidad de la oferta con el pliego de bases y*

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. Miguel Duarte
Jefe Dpto. Informática
Dirección General de Administración y Finanzas

Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

condiciones... e inc.1 del Art. 61°... *método de evaluación*... del Decreto N° 21909/03, considera pertinente:-

- **ACEPTAR por cumplir satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos de carácter sustancial requeridos en este llamado.-**

Prosiguiendo con el Orden del Día, se procede a seleccionar en forma provisoria las ofertas de acuerdo al precio de menor a mayor para luego detallar en cuanto a cumplimiento de otros requisitos legales exigidos en el pliego de bases y condiciones, tales como Capacidad técnica, legal y finacieros. Al respecto se detalla más abajo:-

EMPRESAS OFERENTES	**MONTO OFERTADO**
1-COMTEL S.R.L.	**740.000.000.-**
2-NETVISION S.A.	**800.160.920.-**

Prosiguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al **TERCER PUNTO** establecido: **Análisis de las ofertas** presentadas que cumplieron con la presentación satisfactoria de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.---

En este punto se da lectura al Art. 59, cuarto párrafo del Decreto N° 21909/03, que en su apartado manifiesta: *"....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante* ***podrá corregir errores aritméticos*** *conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Normativa y Técnica"* y sigue en el sexto párrafo "Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley, *la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios*".----------

Atendiendo a lo precedente el comité concluye que **se ha efectuado** correcciones aritméticas a la oferta presentada por **El oferente: NET VISIÓN S.A..,** según se observa en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

Prosiguiendo con la evaluación y atendiendo a lo establecido en el inc.3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación procede a seleccionar provisoriamente al Oferente que ha presentado la oferta más baja cual es la firma oferente **COMTEL S.R.L.** la misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como **especificaciones técnicas, capacidad financiera** y **capacidad legal.**----------

Tomando en consideración la metodología de evaluación el Comité procede a analizar la oferta presentada por la firma oferente señalada más arriba, en ese sentido se considera lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" que dice: Los Criterios a ser aplicados por la Convocante para el análisis y evaluación de los productos solicitados serán:

1. Criterios de Evaluación (IAO 31.2)
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. Miguel Duarte
Jefe Dpto. Informática
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Asesor Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abogada
Mat. C.S.J. N° 5020

La Convocante constituirá un "Comité de Evaluación" para la evaluación de las propuestas de los oferentes, conformado por funcionarios de la institución y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El comité basará su evaluación y su recomendación de adjudicación en lo que establece:

- *La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 26*
- *El Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, Artículos 55 al 63*
- *La Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO) Punto E. Evaluación y Comparación de las Ofertas Numerales 26 al 32 de este Pliego de Bases y Condiciones, y; en*
- *Esta Sección III Criterios de Evaluación y Calificación y que se describe a continuación:*

Metodología de Evaluación

La Convocante constituirá un "Comité de Evaluación" para la evaluación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe, en el cual se incluirá el dictamen que servirá como base para la adjudicación o declaración de desierta de la Licitación.

El Comité de Evaluación procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Planilla de Oferta debidamente completado y firmado *SI o NO*

Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado *SI o NO*

Garantía de Mantenimiento de Oferta *SI o NO*

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03. *SI o NO*

Documentos que acrediten las facultades del firmante de las Ofertas para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:

• un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

• los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Acta de Intención de consorcio (si corresponde) *si o no*

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Seguidamente se seleccionará provisoriamente como la oferta evaluada como la más baja,

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. Miguel Duarte
Jefe Dpto. Informática
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director [illegible]
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

a la oferta con el precio más bajo por ***el Total,*** *la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como ser:*

1 Criterios de Evaluación

1.1 Criterios Técnicos

La evaluación de las ofertas se realizará por cada ítem ofertado, los que deberán reunir las Características mínimas indicadas en las Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección V Programa de Suministros. Para el efecto, los encargados de la evaluación confrontaran la oferta presentada con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, en su **PARTE 2 – Suministros Requeridos, Sección V. Programa de Suministros, puntos:**

1. Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas; y,
2. Plan de Entrega

Serán considerados, además, los documentos solicitados en la Seccion II, Numeral IAO 11.1 (e), de los DDL.
No se considerara ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros establecidos en el Programa de Suministros. Las ofertas deberán ser con las características y en las formas de presentación solicitadas o en el rango si corresponde.
Las evaluaciones técnicas se realizaran aplicando el sistema "pasa" o "no pasa".
Estos criterios evaluarán el nivel técnico que deben reunir los bienes para cumplir con el Programa de Suministros, que serán aplicados al ítem.

2 Criterios de Calificación

Para la evaluación de los criterios de calificación, la Convocante analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme al criterio de evaluación "Cumple" o "No cumple".
A continuación se presenta el formato con que se aplican los criterios de calificación.

2. CRITERIO DE CALIFICACIÓN

2.1) CAPACIDAD LEGAL (se tendrá en cuenta los documentos mencionados en los IAO 11.2 documentos legales y en la Sección II IAO 11.1 (f) numerales 1 y 2.
2.2) SITUACION FINANCIERA con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos (2007, 2008 y 2009)
Los índices serán calculados de la siguiente manera:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años (2007, 2008 y 2009)
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años (2007, 2008 y 2009) Rentabilidad: (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100, No deberá ser negativo el promedio de los 3 años (2007, 2008 y 2009).

2.3) EXPERIENCIA: Copias de Contratos ejecutados y/o, Facturas con sus respectivas remisiones, de bienes similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años, 2007 al 2010. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30%, de su oferta. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas en las cantidades que sean necesarias.

2.4) HABILITACIÓN EN EL RUBRO QUE OFERTA (Se considerara la matricula de comerciante y el formulario de inscripción o modificación de información)

2.5 CAPACIDAD DE SUMINISTRO: Se considerará los

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. Miguel Duarte
Jefe Dpto. Informática
Dirección General de Administración y Finanzas

Ministerio de Justicia y Trabajo

Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Documentos solicitados en la Sección II DDL Numeral IAO
17.2 (a)
2.6) CAPACIDAD DE INFRAESTRUCTURA: el comité de evaluación visitará las instalaciones de la empresa para la verificación de:
- Si el local cuenta con salón de ventas y exposición y/o depósito
- Si cuenta con cartel identificador de la empresa
- Si el local funciona en la misma dirección mencionada en su oferta SI o NO

En cuanto al punto **1.1 Criterios Técnicos,** la evaluación de las ofertas se realizará por cada Planilla ofertada, las que deberán reunir las características mínimas indicadas en las Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección V Programa de Suministros. No se considerará ninguna oferta de servicios y/o repuestos sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros establecidos en el Programa de Suministros. Las ofertas deberán ser con las características y en las formas de presentación solicitadas o en el rango si corresponde. En el tratamiento de la verificación de la correspondencia de las especificaciones técnicas presentadas con las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité hace constar que el oferente: **COMTEL S.R.L.,** cumple con los requerimientos establecidos en las Bases y Condiciones.----------

En cuanto al punto **1.2 Criterios Económicos,** en la evaluación de ofertas, los criterios económicos se aplicarán a los ítems especificados en la Lista de Bienes, Sección V Programa de Suministro que hayan pasado los criterios técnicos. Una vez concluida las verificaciones en los dos puntos precedentes se aplica el criterio de evaluación en los cuadros que se detallan a continuación:----------

Licitación Pública Nacional Nº 23/2010 "ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFONICA CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN IP"		
EMPRESA	**CRITERIOS TECNICOS**	**CRITERIOS ECONOMICOS**
COMTEL S.R.L.	**PASA**	**PASA**

Para la evaluación del Punto **2 Criterios de calificación,** la Convocante analizará los documentos presentados con los solicitados en las Bases y Condiciones.----------

Una vez concluida las verificaciones en los cuatro puntos precedentes se aplica el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

Nº	CRITERIO DE CALIFICACION	COMTEL S.R.L.
1	CAPACIDAD LEGAL	**CUMPLE**
2	SITUACION FINANCIERA	**CUMPLE**
3	EXPERIENCIAS	**CUMPLE**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. Miguel Duarte
Jefe Dpto. Informática
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria C. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

4	HABILITACIÓN EN EL RUBRO QUE OFERTA	**CUMPLE**
5	CAPACIDAD DE SUMINISTRO	**CUMPLE**
6	CAPACIDAD DE INFRAESTRUCTURA	**CUMPLE**

En cuanto al Punto **2.1. Documentos Legales,** se verificará el cumplimiento de la presentación de los documentos requeridos en las Bases y Condiciones.----------

Para el tratamiento de este punto, los presentes verifican el cumplimiento por parte de las firmas oferentes de la presentación de los documentos legales requeridos, haciéndose constar que la firma oferente cumple con la presentación de todos y cada uno de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

En cuanto al Punto **2.2 Situación Financiera**, se procede a la verificación de los Balances correspondientes a los ejercicios 2007, 2008 y 2009, de donde se tomará los montos que servirán de base para los cálculos de Índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad que servirá para calificar la situación financiera.----------

En este punto, los presentes proceden a realizar los cálculos correspondientes y una vez concluido los cálculos hace constar que la firma oferente: **COMTEL S.R.L.,** cumple con los Índices de Ratios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

En cuanto al Punto **2.3 Capacidad de Suministro**, el Comité de Evaluación analizará las copias de contratos ejecutados y otros documentos que acrediten su capacidad de prestación de servicios similares a lo solicitado en este llamado, luego del análisis el Comité concluye que la firma oferente cuentan con suficiente capacidad para prestar los servicios objetos de este llamado.----------

En cuanto al Punto **2.4 Habilitación del Rubro Ofertado**, el Comité concluye que la actividad comercial de la firma oferente: **COMTEL S.R.L.,** se encuentra vinculada con el tipo de servicios a contratar.----------

2.5 Capacidad de Suministro: el Comité concluye que la firma oferente: **COMTEL S.R.L.,** se encuentra capacitada para proveer el servicio.

2.6 Capacidad de Infraestructura: el Comité concluye que la firma oferente: **COMTEL S.R.L.,** cuenta con la infraestructura requerida.

Como **CUARTO PUNTO** del Orden del Día establecido, el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación del llamado de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 23/2010 "ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFONICA CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN IP".--**

No sin antes mencionar que conforme a la Disponibilidad Presupuestaria para este llamado se tiene una disponibilidad de Gs.700.000.000 (Guaraníes Setecientos millones), razón por la cual el Comité de

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. Miguel Duarte
Jefe Dpto. Informática
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

evaluación considero pertinente disminuir las cantidades en algunos ítems para así ajustar al CDP, conforme lo establece la Ley.

En ese sentido y luego de haber sometido a un exhaustivo análisis de la oferta presentada y según lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, considera pertinente recomendar la adjudicación bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO** a la firma oferente **COMTEL S.R.L., por un monto total a contratar de Gs. 699.847.640 (Guaraníes Seiscientos noventa y nueve millones ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta),** conforme se detalla en el **ANEXO Nº 3 "CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS ADJUDICADOS",**

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con el ACTA Nº 1 y sus anexos a consideración del Sr. Ministro, con referencia a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 23/2010 "ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFONICA CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN IP"** para su adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 15:30 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en un ejemplar.----------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. Miguel Duarte
Jefe Dpto. Informática
Dirección General de Administración y Finanzas

Gloria C. Barúa y Zorrilla
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

ANEXO Nº 1

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 23/2010 "ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN IP"

ITEM	DOCUMENTACIONES	NETMISION S.A.	COMTELSA LTD.
1	La planilla de oferas debidamente completado.	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	CUMPLE	CUMPLE
3	Formulario de Presentación de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
5	Poderes de Representación	CUMPLE	CUMPLE

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. Miguel Duarte
Jefe Dpto. Informática
Dirección General de Administración y Finanzas

Gloria C. Barrios Zorrilla
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 2
CUADRO DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 23/2010 ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA CON SISTEMA DE COMUNICACION IP

						COMTEL S.R.L.		NET VISION S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	43223204-001	Plataforma de comunicaciones IP-PBX para edificio central del Ministerio según especificaciones técnicas (eett) definidas y tablas de dimensionamiento de las eett;	UNIDAD	UNIDAD	1	132.501.600	132.501.600	195.359.200	195.359.200
2	43223204-001	Plataforma de comunicaciones (Media Gateway) para el Vice Ministerio de Justicia según especificaciones técnicas (eett) definidas y tablas de dimensionamiento de las eett;	UNIDAD	UNIDAD	1	85.179.600	85.179.600	96.644.000	96.644.000
3	43191508-004	Terminales Digitales TIPO 1 según eett	UNIDAD	UNIDAD	45	473.220	21.294.900	573.220	25.794.900
4	43191508-004	Terminales Digitales TIPO 2 según eett	UNIDAD	UNIDAD	12	889.654	10.675.848	900.000	10.800.000
5	43191508-004	Terminales IP TIPO 1 según eett	UNIDAD	UNIDAD	25	927.511	23.187.775	950.500	23.762.500
6	43191508-004	Terminales IP TIPO 2 según eett	UNIDAD	UNIDAD	8	2.157.883	17.263.064	2.500.000	20.000.000
7	43191508-004	Terminales IP TIPO 3 según eett	UNIDAD	UNIDAD	5	3.066.466	15.332.330	3.200.000	16.000.000
8	43191508-004	Terminal IP Wifi	UNIDAD	UNIDAD	13	3.585.000	46.605.000	500.000	6.500.000

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. Miguel Duarte
Jefe Dpto. Informática
Dirección General de Administración y Finanzas

Gloria E. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

ANEXO Nº 2
CUADRO DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 23/2010 ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA CON SISTEMA DE COMUNICACION IP

						COMTEL S.R.L.		NET VISION S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
9	43191508-004	Terminal de Consola Operadora	UNIDAD	UNIDAD	2	15.000.000	30.000.000	11.000.000	22.000.000
10	43191508-004	Terminal Estación de Conferencias	UNIDAD	UNIDAD	2	1.715.508	3.431.016	13.250.160	26.500.320
11	43221519-002	Aplicaciones de Administración, Mensajería Unificada, Buzones de Voz, Call Center, Mensajería instantánea y colaboración según tabla de dimensionamiento	UNIDAD	UNIDAD	1	113.572.800	113.572.800	114.000.000	114.000.000
12	43201410-010	Swicth PoE según eett	UNIDAD	UNIDAD	5	15.143.040	75.715.200	16.000.000	80.000.000
13	43201410-010	Swicth controlador inalámbrico Wifi	UNIDAD	UNIDAD	1	22.000.000	22.000.000	12.000.000	12.000.000
14	43222631-003	Punto de acceso inalámbrico WIFI	UNIDAD	UNIDAD	9	2.839.320	25.553.880	2.200.000	19.800.000
15	72102203-009	Instalación, Configuración, según eett	UNIDAD	UNIDAD	1	47.686.987	47.686.987	56.000.000	56.000.000
16	43191508-004	Sistema de Video Conferencia con todos los componentes, según eett	UNIDAD	UNIDAD	1	70.000.000	70.000.000	75.000.000	75.000.000
TOTAL OFERTADO							**740.000.000**		**800.160.920**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. Miguel Duarte
Jefe Dpto. Informática
Dirección General de Administración y Finanzas

Gloria C. Borda Zorando
Abogada

Lic. [illegible] BENÍTEZ C.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

MINISTERIO
DE JUSTICIA
Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 3
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 23/2010 ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA CON SISTEMA DE COMUNICACION IP

									COMTEL S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	43223204-001	Plataforma de comunicaciones IP-PBX para edificio central del Ministerio según especificaciones técnicas (eett) definidas y tablas de dimensionamiento de las eett;	ALCATEL LUCENT	FRANCIA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	132.501.600	132.501.600
2	43223204-001	Plataforma de comunicaciones (Media Gateway) para el Vice Ministerio de Justicia según especificaciones técnicas (eett) definidas y tablas de dimensionamiento de las eett;	ALCATEL LUCENT	FRANCIA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	85.179.600	85.179.600
3	43191508-004	Terminales Digitales TIPO 1 según eett	ALCATEL LUCENT	FRANCIA	UNIDAD	UNIDAD	1	45	473.220	21.294.900
4	43191508-004	Terminales Digitales TIPO 2 según eett	ALCATEL LUCENT	FRANCIA	UNIDAD	UNIDAD	1	12	889.654	10.675.848
5	43191508-004	Terminales IP TIPO 1 según eett	ALCATEL LUCENT	FRANCIA	UNIDAD	UNIDAD	1	25	927.511	23.187.775
6	43191508-004	Terminales IP TIPO 2 según eett	ALCATEL LUCENT	FRANCIA	UNIDAD	UNIDAD	1	8	2.157.883	17.263.064
7	43191508-004	Terminales IP TIPO 3 según eett	ALCATEL LUCENT	FRANCIA	UNIDAD	UNIDAD	1	5	3.066.466	15.332.330
8	43191508-004	Terminal IP Wifi	ALCATEL LUCENT	FRANCIA	UNIDAD	UNIDAD	1	11	3.585.000	39.435.000

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. Miguel Duarte
Jefe Dpto. Informática
Dirección de Administración y Finanzas

Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Lic. HUGO MANUEL BENITEZ G.
Director Administrativo

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 3
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 23/2010 ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA CON SISTEMA DE COMUNICACION IP

									COMTEL S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
9	43191508-004	Terminal de Consola Operadora	ALCATEL LUCENT	FRANCIA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	15.000.000	15.000.000
10	43191508-004	Terminal Estación de Conferencias	INTELABRAS	FRANCIA	UNIDAD	UNIDAD	1	2	1.715.508	3.431.016
11	43221519-002	Aplicaciones de Administración, Mensajería Unificada, Buzones de Voz, Call Center, Mensajería instantánea y colaboración según tabla de dimensionamiento	ALCATEL LUCENT	FRANCIA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	113.572.800	113.572.800
12	43201410-010	Swicth PoE según eett	ALCATEL LUCENT	FRANCIA	UNIDAD	UNIDAD	1	4	15.143.040	60.572.160
13	43201410-010	Swicth controlador inalámbrico Wifi	ALCATEL LUCENT	FRANCIA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	22.000.000	22.000.000
14	43222631-003	Punto de acceso inalámbrico WIFI	ALCATEL LUCENT	FRANCIA	UNIDAD	UNIDAD	1	8	2.839.320	22.714.560
15	72102203-009	Instalación, Configuración, según eett	COMTEL	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	47.686.987	47.686.987
16	43191508-004	Sistema de Video Conferencia con todos los componentes, según eett	SONY	ASIA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	70.000.000	70.000.000
TOTAL ADJUDICADO										**699.847.640**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. Miguel Duarte
Jefe Dpto. Informática
Dirección General de Administración y Finanzas

Gloria C. Bordón Rotundo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020